



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2828-R-2019



Huancayo, 17 de julio 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 003-SERV.GERIA-DM-HRDCQ-DAC-HYO-2019 presentado el 24 de junio 2019, a través del cual el Jefe del Servicio de Geriátria del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", solicita auspicio académico para realizar el "I Curso Nacional de Geriátria".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, la Universidad auspiciara certamen, actividad o evento de carácter académico y cultural, si considera que su organización y ejecución contribuye con sus principios y fines al logro de los objetivos educativos, éticos y socioculturales que como universidad promueve. El reconocimiento del valor académico y/o cultural que se otorgue tiene como única finalidad el colaborar en la difusión y el desarrollo de la actividad propuesta sin comprometer ni el patrimonio, ni la responsabilidad jurídico-legal de la Universidad;

Que, a través del Proveído N° 0847-2019-UNCP-VRAC del 04 de julio 2019, la Vicerrectora Académica manifiesta que, habiendo revisado el expediente, opina favorablemente para el auspicio académico, para la realización del I Curso Nacional de Geriátria;

Que, con Oficio N° 414-2019-JOCNeI/UNCP del 05 de julio 2019, la Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional considerando que el curso cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016, debiéndose emitir la resolución correspondiente; y

De conformidad con el Artículo 33° inciso c) y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR AUSPICIO ACADEMICO**, para la realización del "I Curso Nacional de Geriátria", organizado por el Servicio de Geriátria del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", a realizarse del 19 al 20 de julio 2019.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

RECTOR